

Informatica

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 508-2019/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 14 NOV. 2019

VISTO: el Informe N° 123-2019/GRP-401000-401300 de fecha 14 de Noviembre del 2019 de la Oficina Sub Regional de Administración; el Informe N° 454-2019/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Noviembre del 2019 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 006-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, para el año fiscal 2019, por la suma de **S/2'385,695.52 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES)**, para los procedimientos de selección que se detallan en el artículo primero de la citada resolución;

Que, mediante los documentos: Informe N° 465-2019/GRP-401000-401200-401210; el Informe N° 1024-2019/GRP-401000-401420 de fecha 23 de Octubre del 2019; el Memorando N° 571-2019/GRP-401000-401400; el Memorando N° 570-2019/GRP-401000-401400; el Memorando N° 569-2019/GRP-401000-401400 y el Memorando N° 568-2019/GRP-401000-401400; se presentan los requerimientos técnicos para la contratación de los servicios señalado en el párrafo continuo;

Que, mediante Informe N° 123-2019/GRP-401000-401300 de fecha 14 de Noviembre del 2019, la Jefa de la Oficina Sub Regional Administración solicita a la Gerencia Sub Regional, se emita el acto administrativo que modifica el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el año fiscal 2019, en su décima versión, por inclusión del proceso de selección que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DEL PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIAL	OBJETO	FECHA TENTATIVA
60	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS A NIVEL DE DISEÑO DEFINITIVO A NIVEL DE DISEÑO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JOSÉ DE LAMA ENTRE CARRETERA PANAMERICANA NORTE (PE-1N) E INGRESO A JIBITO (5KM) DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- EPARTAMENTO DE PIURA	CONCURSO PUBLICO	01	UNIDAD	1'466,782.48	CONSULTO RÍA DE OBRA	NOVIEMBRE
61	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: INSTALACIÓN DE SOBLETECHO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE EL HUILCO, DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	UNIDAD	49,817.81	SERVICIOS	NOVIEMBRE
62	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: INSTALACIÓN DE SOBLETECHO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE HUALCUY, DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	UNIDAD	49,339.28	SERVICIOS	NOVIEMBRE
63	INSTALACIÓN DE SOBLETECHO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS, DISTRITO DE AYABACA-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	UNIDAD	49,339.28	SERVICIOS	NOVIEMBRE

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 508 -2019/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 14 NOV 2019

64	PROVINCIA DE AYABACA- PIURA* INSTALACIÓN DE SOBLETECHO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE EL TOLDO, DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- PIURA*	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	UNIDAD	49,658.30	SERVICIOS	NOVIEMBRE
65	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: INSTALACIÓN DE 03 AULAS PROVINCIALES EN EL (LA) I.E N° 14786 FRAY MARTÍN DE PORRAS- SOMATE BAJO- SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	UNIDAD	132,152.46	SERVICIOS	NOVIEMBRE

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece en el numeral 6.2 lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; (...) 6.3 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, asimismo corresponde aplicar lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la cual en su numeral 7.6 establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1345 establece: "Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones. Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la entidad: a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...); artículo concordante con lo establecido en el numeral 7.6.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, contando con la opinión legal emitida mediante Informe N° 454-2019/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Noviembre del 2019, y en atención a lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración, se concluye que ante el requerimiento sustentado por el área usuaria y estando la necesidad de ejecutar dichos proyectos a fin de cumplir con la finalidad pública en beneficio de la población, resulta procedente **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones, para el año fiscal 2019, en su DÉCIMA VERSIÓN por inclusión del procesos de selección que se señalan en el artículo primero del presente acto administrativo, debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido;

Estando a lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 508 -2019/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 14 NOV. 2019

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2019; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 de la GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA" para el Año Fiscal 2019, EN SU DÉCIMA VERSIÓN, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DEL PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIAL	OBJETO	FECHA TENTATIVA
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS A NIVEL DE DISEÑO DEFINITIVO A NIVEL DE DISEÑO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JOSÉ DE LAMA ENTRE CARRETERA PANAMERICANA NORTE (PE-1N) E INGRESO A JIBITO (5KM) DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- EPARTAMENTO DE PIURA	CONCURSO PUBLICO	01	UNIDAD	1'466,782.48	CONSULTORÍA DE OBRA	NOVIEMBRE
	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: INSTALACIÓN DE SOBLETECHO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE EL HUILCO, DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	UNIDAD	49,817.81	SERVICIOS	NOVIEMBRE
	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: INSTALACIÓN DE SOBLETECHO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE HUALCUY, DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	UNIDAD	49,339.28	SERVICIOS	NOVIEMBRE
63	INSTALACIÓN DE SOBLETECHO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS, DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	UNIDAD	49,339.28	SERVICIOS	NOVIEMBRE
	INSTALACIÓN DE SOBLETECHO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE EL TOLDO, DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	UNIDAD	49,658.30	SERVICIOS	NOVIEMBRE
65	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: INSTALACIÓN DE 03 AULAS PROVINCIALES EN EL (LA) I.E N° 14786 FRAY MARTÍN DE PORRAS- SOMATE BAJO- SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	UNIDAD	132,152.46	SERVICIOS	NOVIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 508 -2019/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 14 NOV 2019

través del Sistema Electrónico Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo de Abastecimientos- Contrataciones y Adquisiciones, Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL

